

## **II Premio “Ezequiel Martínez” de la Federación Ateneos de Andalucía para jóvenes investigadores andaluces sobre Medio Ambiente y Cambio Climático.**

Con motivo de la celebración el cinco de junio del Día Mundial del Medio Ambiente, la Federación Ateneos de Andalucía convoca el Segundo Premio “Ezequiel Martínez” para jóvenes investigadores sobre Medio Ambiente y Cambio Climático.

Conscientes de la amenaza que supone el Cambio Climático y su efecto sobre los ecosistemas naturales, constatado por los reiterados informes de miles de científicos del Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) dependiente de Naciones Unidas, y por las Cumbres y Conferencias de las partes (COP) que sobre el Clima se vienen celebrando, y con el ánimo de fomentar inquietudes entre los jóvenes investigadores andaluces preocupados por el futuro del Planeta,

En Asamblea General de Socios celebrada el 26 de marzo de 2021, la Federación Ateneos de Andalucía, aprobó la convocatoria del Primer Premio dirigido a jóvenes investigadores sobre Medio Ambiente y Cambio Climático 2022, con el fin de reconocer y fomentar la protección del Medio Ambiente, así como potenciar la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático, que ya son ostensibles en nuestras vidas.

En base a aquella Primera Convocatoria, la Junta Directiva de la Federación de Ateneos de Andalucía ha aprobado la Convocatoria de la Segunda edición del Premio 2023, con los mismos fines.

La convocatoria se ajusta a las siguientes:

### **BASES**

1a -Se convoca el II Premio “Ezequiel Martínez” de la Federación Ateneos de Andalucía para jóvenes investigadores sobre Medio Ambiente y Cambio Climático, dirigido a aquellas personas jóvenes que, individualmente, elaboren o desarrollen un proyecto de investigación para adaptarnos y mitigar los efectos del cambio climático y para mejorar las condiciones medioambientales, locales y globales, aplicando la máxima ambiental: “Pensar en lo global y actuar en lo local”.

2a -Podrán optar al Premio todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que tengan entre 18 y 35 años en el momento de la publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que se hayan producido interrupciones en la carrera investigadora por el nacimiento, adopción o acogimiento de hijos, o por cuidado de familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, la edad máxima del participante afectado podrá ampliarse por igual período que el de la interrupción de la labor investigadora, debiendo acreditarlo mediante escrito de alegaciones que se adjuntará al C.V.

b) Que hayan nacido en Andalucía, o bien que vivan y desarrollen su actividad investigadora en Andalucía, desde al menos cinco años anteriores a ésta convocatoria, o que habiendo nacido en Andalucía estén desarrollando su investigación fuera de nuestra Comunidad, ya sea en nuestro país o en el extranjero.

c) La persona candidata, mujer u hombre, deberá ser titular de los derechos de propiedad intelectual inherentes al proyecto de investigación que presenta, que deberá estar libre de acuerdos, licencias, cargas o gravámenes. En caso de que se incorporen imágenes propiedad de terceros, la candidata o candidato deberá garantizar que ha obtenido autorización para utilizarlas, salvo que se encuentren en el dominio público. El autor o autora, garantizará mediante declaración firmada la autoría y originalidad del proyecto, así como que no es copia, ni modificación de ningún otro, ajeno ni propio. La Federación “Ateneos de Andalucía” queda libre de responsabilidad en caso de reclamación de terceras personas por la infracción de estos derechos.

d) Las obras presentadas deberán estar escritas en castellano y/o inglés, aunque al menos el resumen debe presentarse en castellano o español.

e) El envío de documentación podrá realizarlo directamente el autor o autora del proyecto de

investigación, o bien la Universidad u Organismo de Investigación pública o privada andaluza que avale el trabajo del joven investigador. En este caso, dicho organismo debe aportar con el resto de documentación requerida una autorización y copia de las bases firmada por el autor o autora del proyecto de investigación.

3a -Podrá optar al premio cualquier investigador cuyo proyecto no haya sido premiado en otro certamen, con anterioridad. En el caso de que el proyecto presentado a éste premio, resultara ganador en otro con anterioridad al fallo, la persona candidata estará obligada a comunicarlo inmediatamente a la Federación “Ateneos de Andalucía”, la cual en todo caso considerará excluido el trabajo de la convocatoria.

4a -Los proyectos deberán ser presentados con rigor y claridad expositiva. Podrán consistir en ideas a desarrollar o fundamentarse en datos primarios, secundarios o ambos. Los proyectos de investigación deberán versar sobre propuestas de mejora y protección del Medio Ambiente y soluciones para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

5a -Cada proyecto se presentará en un vídeo con un máximo de duración de dos minutos, así como en una memoria con un máximo de cinco páginas, incluida la bibliografía esencial. A todo ello se acompañará el currículum actualizado de la persona que se presenta al premio.

La memoria debe incluir en la primera página: Título del Proyecto, datos personales del autor, nombre de la Institución, Empresa o Universidad que respalda el proyecto, si lo hubiere; Introducción, Hipótesis/Previsión de utilización/Objetivo; Metodología y Resultados del proyecto de investigación. Conclusión y Bibliografía esencial. La memoria podrá contener gráficos y/o fotografías, siempre que ilustren el contenido teórico. La memoria será un archivo PDF, escrito en formato “Times new roman”, tamaño 12, interlineado 1,5, y apartados en negrita.

6a -Los trabajos se presentarán a través del servicio de transferencia de archivos informáticos denominado “WeTransfer”, enviados al correo electrónico [premioateneosmedioambiente@gmail.com](mailto:premioateneosmedioambiente@gmail.com)

7a -El plazo de admisión de originales se fijará en el momento de publicación de la convocatoria del Premio.

8a -Ninguno de los originales presentados al concurso dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado, excepto en el caso de que resulte premiado en otro certamen, como queda expuesto en la base tercera.

9a -El Jurado estará compuesto por varios expertos reconocidos en el ámbito de las Ciencias Ambientales, Biología, Economía y Ecología. El Jurado estudiará y deliberará sobre las candidaturas presentadas atendiendo a criterios de investigación, innovación, originalidad y beneficios sociales, económicos y científicos para mejorar el medio ambiente y mitigar los efectos del Cambio Climático. Se valorará especialmente que el autor o autora haya hecho o esté realizando contribuciones relevantes con su investigación en los ámbitos de mejorar el Medio Ambiente y contribuir a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

10a -El fallo se hará público a través de la página web de la organización y será comunicado personalmente al autor o autora del trabajo ganador. El premio será entregado en lugar y fecha que la Federación Ateneos de Andalucía comunicará oportunamente, debiendo estar presente la persona autora del proyecto de investigación ganador.

11a -El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.

12a -El premio consistirá en una dotación económica indivisible de 1.000€ (mil euros), a la que se aplicará la normativa fiscal vigente, y en la entrega de una certificación o diploma acreditativo.

13a -Una vez fallado el premio, y en un plazo de siete días, la Federación “Ateneos de Andalucía” eliminará todos los archivos recibidos que se encuentren almacenados en cualquier soporte físico o informático de la Federación.

14a -En este sentido los participantes aceptan y autorizan expresamente a que sus datos así como las imágenes y/o voz tomadas durante el acto de entrega de los premios sean difundidos en cualquier soporte, publicitario o medio de comunicación, incluyendo la página web de la Federación Ateneos de Andalucía, así como sus perfiles en redes sociales a fin de informar y hacer pública la celebración de los premios.

Las personas participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de compensación económica o de cualquier otra naturaleza por la captación y utilización de su imagen y/o voz en el marco del presente premio.

15a -La participación en este premio implica la total aceptación de las presentes bases, así como el consentimiento a la divulgación de la obra presentada, en caso de resultar premiada.

16a -De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que la Responsable del tratamiento de sus datos personales será la Federación “Ateneos de Andalucía”, en base a una obligación legal con la finalidad de atender y verificar su solicitud. Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de las responsabilidades legalmente establecidas. Asimismo, se informa a la persona o personas interesadas que no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y cancelación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, deberá realizarse enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección: [premioateneosmedioambiente@gmail.com](mailto:premioateneosmedioambiente@gmail.com).